



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial entre Compañeros Permanentes
Demandante	Alba Nelly García Zapata, CC. 1.037.263.790
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de: Oscar José Chavarría Correa
Radicado	05001 31 10 014 2022 00257 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	498

Mediante proveído del **veinticuatro** de mayo de dos mil veintidós fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal tendiente a obtener la Declaración de la Existencia de Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, presentada por la señora **Alba Nelly García Zapata** frente a los Herederos del señor **Oscar José Chavarría Correa**.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **687574650fbb46125a4d1d9a62fec8146ff11c2504202606df92b07b7ea65773**

Documento generado en 07/06/2022 02:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>